

**RESOLUCIÓN DE LA SECRETARÍA GENERAL DE LA AGENCIA DE SERVICIOS SOCIALES Y DEPENDENCIA DE ANDALUCÍA, POR LA QUE SE INADMITE EL ACCESO A LA INFORMACIÓN SOLICITADA EN VIRTUD DE LA LEY 1/2014, DE 24 DE JUNIO, DE TRANSPARENCIA PÚBLICA DE ANDALUCÍA.**

**ANTECEDENTES DE HECHO**

**Primero.-** Con fecha 03/02/2020 tuvo entrada en la UNIDAD DE TRANSPARENCIA DE LA AGENCIA DE SERVICIOS SOCIALES Y DEPENDENCIA DE ANDALUCÍA, por derivación de la unidad de transparencia de la Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación. solicitud de información pública presentada por doña con DNI correo electrónico

**Segundo.-** A dicha solicitud le fue asignado en la plataforma Pid@ el número de expediente: EXP-2020/000218pid@. Seguidamente se abre expediente en la citada unidad de transparencia con el número SIP-012020 siendo la información solicitada la siguiente:  
"Información respecto a la carga de trabajo por provincias de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía".

**Tercero.-** Una vez analizada la solicitud, se realizan las comprobaciones necesarias para establecer si le son aplicables los límites al derecho de acceso establecidos en los artículos 14 y 15 de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno y lo establecido en los artículos 25 y 26 de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía.

**Cuarto.-** Con fecha 06 de febrero de 2020 se solicita a la Jefatura de Recursos Humanos de la Agencia se emita Informe respecto a los extremos solicitados en la solicitud.

**Quinto.-** Con fecha 02 de marzo de 2020 se une al expediente el Informe emitido por la Jefatura de Recursos Humanos emitido al respecto.

**Sexto.-** Consta propuesta de la Unidad de Transparencia de la Agencia para inadmitir el acceso a la información solicitada.

**FUNDAMENTOS DE DERECHO**

**Primero.-** La Directora Gerente es el órgano competente para resolver en atención a lo previsto por el artículo 3 del Decreto 289/2015, de 21 de julio, por el que se regula la organización administrativa en materia de transparencia pública en el ámbito de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales.

Código Seguro De Verificación:		Fecha	04/03/2020
Normativa		siembre, de firma electrónica.	
Firmado Por			
Url De Verificación		Página	1/3



**Segundo.-** Por Resolución de 1 de agosto de 2019, de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía, se delega en la persona titular de la Secretaría General la siguiente competencia: "... resoluciones sobre el derecho de acceso relacionadas con las competencias atribuidas a la Agencia, en el ámbito del Decreto 289/2015, de 21 de julio, por el que se regula la organización administrativa en materia de transparencia pública en el ámbito de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales."

**Tercero.-** El artículo 2 a) de la Ley 1/2014 de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía, (en adelante LTPA) define información pública como los contenidos o documentos, cualquiera que sea su formato o soporte, que obren en poder de alguna de las personas y entidades incluidas en el presente título y que hayan sido elaborados o adquiridos en el ejercicio de sus funciones.

**Cuarto.-** El artículo 7 b) de la LTPA y el artículo 12 de la LTAIBG establecen el derecho de todas las personas a acceder a la información pública. Esto supone que rige una regla general de acceso a la información pública, que solo puede ser modulada o limitada si se aplican, motivadamente y de forma restrictiva, algunos de los supuestos legales que permitan dicha limitación.

**Quinto.-** El artículo 14 de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno (en adelante LTAIBG) y el artículo 25 de la LTPA establecen límites al derecho de acceso.

**Sexto.-** El artículo 30 de la LTPA establece como causa de inadmisión de la solicitud, el que la información solicitada esté en curso de elaboración.

**Séptimo.-** En relación a la petición formulada y según se desprende de la información recabada de la Jefatura de Recursos Humanos de la Agencia, en la actualidad la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía está trabajando en la elaboración del Catálogo de Puestos, encontrándose este proceso en fase final de análisis funcional en la que se obtendrá como resultado entre otros, las fichas de los diferentes puestos de trabajo que conforman la Agencia. Una vez finalizada esta fase, correspondería a continuación el análisis de las cargas de trabajo de los diferentes puestos, no pudiendo abordarse hasta que el análisis funcional se encuentra finalizado desde esta Agencia.

Por todo lo cual, y a la vista de la propuesta de la Unidad de Transparencia de la Agencia,

### **RESUELVO**

**Primero.-** Inadmitir el acceso a la información solicitada, en los términos contenidos en el fundamento de derecho séptimo.

Código Seguro De Verificación:	Fecha	04/03/2020
Normativa	Nombre, de firma electrónica.	
Firmado Por		
Url De Verificación	Página	2/3

**Segundo.**- Notificar la resolución a la persona solicitante, según lo exigido en el artículo 40 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a su notificación, recurso contencioso-administrativo, de acuerdo con lo previsto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa o, previa y potestativamente, reclamación ante el Consejo de Transparencia y Protección de Datos de Andalucía en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a su notificación, de conformidad con el artículo 33.1 de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía.

**EL SECRETARIO GENERAL**

(P.D. de la DIRECTORA-GERENTE,  
Resolución de 1 de agosto de 2019  
BOJA de 07/08/2019)

Código Seguro De Verificación:		Fecha	04/03/2020
Normativa		Nombre, de firma electrónica.	
Firmado Por			
Url De Verificación		Página	3/3